

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - OBJECIONES

RADICADO: 68001403-023-2019-00769-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Para lo que estime proveer

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se procede a impartir el impulso procesal que en derecho corresponda, en consideración a ello el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría, dese cumplimiento a la orden impartida por auto del 4 de febrero de 2020, en el sentido de oficiar al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, para que se sirva remitir con destino a éste estrado judicial, copia íntegra y completa del **Proceso Ejecutivo Hipotecario** radicado bajo el **No. 68001-31-03-007-2017-00408-00**, seguido por **CONFINAUTOS LTDA**, con N.I.T. 804007133-1, en contra de **EFRAIN RAMIREZ**, identificado con la C.C. 5.552.607.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, por Secretaría vuelva el proceso al Despacho para impartir el impulso procesal que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
J U E Z

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b517df806cb378fd4907a5e4a578b6e739a891fd92a8fd74206fa6548478ab

Documento generado en 11/11/2020 08:45:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>